

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente para notificación de los demandados, en ignorado paradero, don José María Font González y su esposa, doña María Luisa Degives Reichs.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de piso-vivienda, sito y con frente y entrada principal por la avenida Diagonal, 537, de Barcelona, entre la calle Entença y avenida Sarriá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 97, libro 137, finca 6.211.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—73.202.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 47/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Mateo Rodríguez Paredes y otros, sobre reclamación de cantidad en los cuales, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto de remate se ha señalado, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1998; en segunda subasta, el día 4 de marzo de 1998, y en tercera subasta, el día 6 de abril de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Una novena parte indivisa de número 1, concretada en la plaza de aparcamiento número 8 y trastero número 8, de un semisótano destinado a trasteros y aparcamientos de edificio situado en término municipal de Los Alcázares, partido de La Roda; con una superficie útil de 244 metros 9 decímetros cuadrados. Que linda: Al levante, don José Barba Sáez; al poniente, don Miguel Molina; al sur, calle de las Mercedes, y al norte calle Río Tinto. Inscrita al libro 29, folio 120, finca 2.467 del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier.

Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

2.º Urbana. Piso primero, letra B, con fachada a calle Río Tinto, destinado a vivienda del edificio situado en término municipal de Los Alcázares, partido de La Roda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie útil de 51 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, calle Río Tinto; por la izquierda, piso letra B con fachada a calle de las Mercedes, caja de escaleras y patio de luces; por el fondo, don Miguel Molina y patio de luces, y por el frente, el piso letra A de su misma orientación, pasillo de distribución y caja de escaleras. Inscrita al libro 29, folio 117 del Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 2.465.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.480.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—73.192.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixo Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Tránsito Miranda Regidor y don Ángel Martínez Blanco, por una cuantía de 11.080.038 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, que después se describe, el día 5 de marzo de 1998 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 3 de abril de 1998, y, en su caso, la tercera el día 4 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 14.930.760 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda, puerta tercera, del piso segundo, de la casa número 18, de la calle de San Pedro de Sant Boi de Llobregat, de superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 923, libro 382, folio 105, finca número 28.552, inscripción tercera. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados por causa de fuerza mayor, se realizarán el día siguiente, excepto sábados, al que desaparezca la causa.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación si no se les pudiese notificar personalmente la convocatoria a las subastas en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de diciembre de 1997.—El Juez titular, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—73.088.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1997, promovido por el Procurador don Miquel Jomet i Bes, en representación de Caixa d'Estalvis de Girona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Ramón Cabanas López y doña María Dolores Rueda Vico, que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 15.641.560 pesetas, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para